

RESOLUCION EXENTA N° 0709,

OVALLE, 21 OCT. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución N° 1.600 de 2010 de la Contraloría General de la República; La Res. Exta N° 82 de 05.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que aprueba los recursos de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y don **MARIO ALEJANDRO VARAS DE LA BARRERA**, mediante el cual este último arrendará y trasladará los equipos de amplificación que se utilizarán en el Evento de Lanzamiento del Programa Nacional Chile Seguro y el Seminario de Seguridad Ciudadana que se realizarán el día 01 de octubre de 2010, entre las 08:30 y las 15:00 horas, en el Salón de Actos de la Gobernación de Limarí.

2.- Impútese el gasto, que asciende a la suma de \$ 40.000 IVA incluido, a los recursos del Programa de Difusión de Seguridad Pública, ya aludido.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limari

CONTRATO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN

En Ovalle, a 30 de septiembre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Limari, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, rut. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y don **MARIO ALEJANDRO VARAS DE LA BARRERA**, RUT. 15.968.261-7 domiciliada en calle Artillero Culiprán N° 220 Villa El Ingenio de la ciudad de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don **MARIO ALEJANDRO VARAS DE LA BARRERA**, quien en adelante se denominará "el arrendador" proveerá a la Gobernación de Limari, el arriendo de sistema de audio, para el evento de "Lanzamiento del Plan Nacional Chile Seguro y Seminario de Seguridad Pública" a realizarse el día 01 de octubre de 2010 en la Gobernación Provincial.

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), IVA incluido, que será pagada al arrendador, con el visto bueno del Departamento de Comunicaciones de esta Gobernación.

TERCERO : El arriendo que incluye el traslado e instalación del equipamiento, se verificará el día 01 de octubre, entre las 08:30 horas y las 15:00 horas, en el Salón de Actos de la Gobernación Provincial

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término al contrato en forma unilateral, si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

QUINTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.

MARIO ALEJANDRO VARAS D.
RUT. 15.968.261-7


SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL